

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato por cambio función.

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO N° 2018.-1 (C)

Vistos:

Decreto de contrato de trabajo Indefinido a contar del 01-06-2003 de Don **RUBÉN ESTURMEN SALDAÑA BAEZA**; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20 de marzo de 2018; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Educación Municipal de Lota; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 20 de marzo de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, don **RUBÉN ESTURMEN SALDAÑA BAEZA**, quien a contar del 01 de marzo de 2018 y en calidad de INDEFINIDO, asumió la función de Paradocente en la Escuela Baldomero Lillo Figueroa, D-684.

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



D JOSÉ RODRIGO ALARCÓN ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JRAZ/JMAB/RCHM/ram.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.